

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2981 *ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la instalación fotovoltaica Cruceta Solar, de 42,94 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Horche, en la provincia de Guadalajara.*

A los efectos previstos en los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del "Proyecto plantas fotovoltaicas Obenque Solar, Cruceta Solar y Mosquetón Solar, en la provincia de Guadalajara, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara, y Santorcaz y Anchuelo (en la Comunidad de Madrid), promovido por Mosquetón Solar, SLU, Obenque Solar, SLU, y Cruceta Solar, SLU.", acumulados bajo el expediente PFot-183AC. Esta resolución resultó favorable para las plantas fotovoltaicas Obenque Solar y Cruceta Solar, así como para las infraestructuras de evacuación, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Cruceta Solar, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Cruceta Solar, de 42,94 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Horche, en la provincia de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 115, de fecha 15 de mayo de 2023.

Con fecha 13 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a Cruceta Solar, S.L.U., autorización administrativa de construcción para el parque fotovoltaico Cruceta Solar, de 42,94 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el citado término municipal en la provincia de Guadalajara.

a) Peticionario: Cruceta Solar, S.L.U. con C.I.F. B-88207865.

b) Domicilio a efectos de notificaciones: Paseo de la Castellana, nº 163, 7ª planta, 28046, Madrid.

c) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la planta o parque solar fotovoltaica FV Cruceta Solar, de 50,09 MWp/42,94 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación: Línea soterrada en 30 kV desde la planta fotovoltaica hasta la subestación elevadora SET Hojarasca 220/30.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la

declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 24.843.932,48 €

h) Término municipal afectado: Horche (Guadalajara).

i) Descripción de las instalaciones:

- La planta fotovoltaica Cruceta Solar estará ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 50,09 MWp, 42,94 MW de potencia instalada autorizada y una potencia concedida en el punto de acceso de 42,94 MWn. Ocupará una superficie de 70 ha, contando con 74.760 módulos de 670 W de potencia. Además, la instalación contará con 8 centros de transformación, con 122 inversores, con potencia nominal de 352 kVA a 30 °C; así como un máximo de 2.492 strings por inversor, empleando como soporte seguidores a un eje N-S. La energía generada será evacuada eléctricamente desde los módulos, pasando por los inversores, empleando las líneas subterráneas de distribución hasta la subestación transformadora SET Hojarasca 220/30, colindante con la implantación, que aumentará la tensión hasta 220 kV para su transporte. La subestación es objeto de un proyecto independiente y se tramita en otro expediente.

La solicitud de declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en el presente proyecto está sometida al trámite de información pública, de conformidad con los artículos 55.2 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados de la citada relación, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica así como la

relación de bienes y derechos afectados, anejos a la solicitud, a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfoot-199_dup

Las personas físicas también podrán consultar la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071) previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Asimismo, la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es/> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación de Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-199 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PFOT-199

1- Planta fotovoltaica Cruceta Solar

Nº PARCELA PROYECTO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT(m)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno. Cruzamientos
1	HORCHE	521	5	19169A52100005	PRIETO CALVO FRANCISCO EVARISTO	18.011	2.973,56			1.590,94	17.022,71	Agrario
2	HORCHE	521	6	19169A52100006	RUIZ FERNANDEZ PEDRO	8.487	3.478,72	11,09		91,43	8.004,05	Agrario
3	HORCHE	521	7	19169A52100007	HEREDEROS DE RUIZ GARCIA TERESA	66.296	25.100,96	970,29	143,85	2.727,89	62.474,66	Agrario
4	HORCHE	521	8	19169A52100008	CORTES ALDEANUEVA HNO	11.504	3.375,58	269,77	32,20	772,97	10.785,28	Agrario
5	HORCHE	521	9	19169A52100009	MUELA GRANDE JUAN ANTONIO	21.907	7.458,53	41,31	76,11		19.267,22	Agrario
6	HORCHE	521	10	19169A52100010	CALVO GARCIA AGUSTIN	22.650	81,40	445,88		952,77	2.066,26	Agrario
7	HORCHE	521	11	19169A52100011	DEL REY MOYA LUZ MARIA	30.049	11.356,43	161,49	0,36	440,74	26.086,37	Agrario
8	HORCHE	521	12	19169A52100012	HEREDEROS DE MUÑOZ GARCIA PAZ	41.935	9.066,28	582,23	40,82	813,04	27.698,26	Agrario
9	HORCHE	521	13	19169A52100013	ARRIOLA RUIZ SEBASTIAN	20.114	2.739,95	19,16			7.772,15	Agrario
10	HORCHE	521	23	19169A52100023	HERNANDEZ PLAZA MARIA	3.490	83,50	6,99	50,37	314,09	1.512,60	Agrario
11	HORCHE	521	24	19169A52100024	ARRIOLA RUIZ SEBASTIAN	40.454	11.894,23	534,52	23,33	694,98	36.743,97	Agrario
12	HORCHE	521	27	19169A52100027	CALVO SANZ FAUSTINO CALVO SANZ FELISA AVELINA	40.652	11.298,44	263,21	84,62	1.597,80	33.606,85	Agrario
13	HORCHE	521	28	19169A52100028	OLMEDA GARCIA MARIA DEL CARMEN	51.759	14.284,75	532,64	113,72	1.669,27	47.100,33	Agrario

14	HORCHE	521	29	19169A52100029	MANZANO GARCIA ASUNCION MANZANO GARCIA SALVADOR MANZANO GARCIA EUSTAQUIO	31.417	10.741,58	113,35	51,81	621,18	29.608,06	Agrario
15	HORCHE	521	30	19169A52100030	FERNANDEZ GARCIA CONCEPCION	33.055	11.352,11	380,95	341,28	680,06	31.357,47	Agrario
16	HORCHE	521	31	19169A52100031	CALVO GARCIA AGUSTIN	24.091	6.891,31	761,16	406,17	2.420,30	23.070,95	Agrario
17	HORCHE	521	32	19169A52100032	LOZANO SAINZ FERNANDO LOZANO SAINZ RICARDO	13.879	4.752,50	76,61	34,28	276,74	13.212,87	Agrario
18	HORCHE	521	33	19169A52100033	CALVO GARCIA FRANCISCO MANUEL CALVO GARCIA ANTONIO MARIA CALVO GARCIA AGUSTIN	14.087	4.950,43	36,70	36,12	291,62	13.473,47	Agrario
19	HORCHE	521	34	19169A52100034	LADRERO CORTES ANTONIA CORTES LADRERO MARIA SOLEDAD CORTES LADRERO VICTOR MANUEL	28.473	10.281,03	378,23	43,03	1.386,87	26.687,66	Agrario
20	HORCHE	521	35	19169A52100035	MANZANO GARCIA EUSTAQUIO	43.831	15.756,38	215,51		570,88	41.971,72	Agrario
21	HORCHE	521	36	19169A52100036	CALVO MENENDEZ INES CALVO MENENDEZ ALMUDENA CALVO MENENDEZ LUIS	40.040	11.559,75	148,14	104,52	848,14	37.610,37	Agrario
22	HORCHE	521	37	19169A52100037	GARCIA OLIVARES ANDRES BLAS	30.781	9.571,57	79,81	84,10	636,94	29.471,81	Agrario
23	HORCHE	521	38	19169A52100038	TARAVILLO LOPEZ ARACELI TARAVILLO LOPEZ ANGELES	19.404	6.126,72	157,61		230,42	18.763,81	Agrario
24	HORCHE	521	39	19169A52100039	CALVO CORTES MARIA TERESA	11.460	4.256,34	94,70		139,70	11.174,01	Agrario
25	HORCHE	521	40	19169A52100040	CORTES GARCIA ANGELES	9.119	3.111,23	419,26	16,29	823,30	8.893,90	Agrario
26	HORCHE	521	41	19169A52100041	CALVO ARRIOLA ANGEL	14.181	5.453,61	411,76	346,04	744,45	13.840,78	Agrario
27	HORCHE	521	42	19169A52100042	CORTES GARCIA ANGELES	24.663	7.068,49	621,54	307,14	2.026,98	23.112,46	Agrario
28	HORCHE	521	43	19169A52100043	BLANCO GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	60.960	19.148,65	192,41			53.313,07	Agrario
29	HORCHE	521	44	19169A52100044	HEREDEROS DE CORTES MANZANO JUAN	12.770	4.290,61				10.439,31	Agrario
30	HORCHE	521	45	19169A52100045	MOYA CORTES ENCARNACION MOYA CORTES MARIA DEL PILAR MOYA CORTES ANTONIA MOYA CORTES JULIAN	17.834	4.823,93				13.857,10	Agrario
31	HORCHE	521	9004	19169A52109004	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	6.029				259,55		Agrario

2- Línea soterrada en 30 kV

Nº Parcela Proyecto	Término municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Nombre y Apellidos	Longitud traza (m)	Servidumbre de la Canalización (m2)	Ocupación Temporal Canalización (m2)	Perforación dirigida (m)	Ocupación Temporal Perforación Dirigida (m2)	Cámara Empalme	Ocupación Permanente Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Obra (m2)	Naturaleza del Terreno
1	HORCHE	521	12	19169A52100012	HEREDEROS DE MUÑOZ GARCIA PAZ	94,33	201,31	189,30						189,30	Agrario
2	HORCHE	521	13	19169A52100013	ARRIOLA RUIZ SEBASTIAN	513,40	1.046,75	1.155,17						1.155,17	Agrario
3	HORCHE	521	23	19169A52100023	HERNANDEZ PLAZA MARIA	43,48	68,56	80,08						80,08	Agrario
4	HORCHE	521	9004	19169A52109004	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	17,67	16,51	19,40						19,40	Agrario

Guadalajara, 23 de enero de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A250003232-1